

---

A C T A

---

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
DE 23 DE OCTUBRE DE 2006.-**

En Aldea del Fresno, a 23 de Octubre de 2006; Siendo las trece treinta horas de éste día, se reúne el Pleno en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los señores Concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. José Luis Tello Leza*

**CONCEJALES / LAS ASISTENTES:**

*D<sup>a</sup>. Raquel Bello Piñero. (Grupo PSOE).*

*D<sup>a</sup>. M. Blanca Pérez Hernández. (Grupo PSOE).*

*D<sup>a</sup>. Maria Isabel Juliana Hernández Hdez. (Grupo Mixto PRIM).*

*D. Ramón Antonio Rodríguez Plaza. (Grupo PSOE).*

*D. Segundo Ruiz Hernández. (Grupo PP).*

*D. José Luis Narros Manzanero ( Grupo PP ).*

*D. José Antonio Hernández Bajo. (Grupo Mixto CDS).*

**SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Elsa Aparicio García.*

Existiendo el quórum de asistencia necesario, previsto en el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye el Pleno. El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-----

**PUNTO Nº 1.- AUTORIZACIÓN A JUAN ANTONIO ROJAS PARA EL  
DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.**

Vista la solicitud de autorización de compatibilidad, de D. Juan Antonio Rojas Jiménez, funcionario de policía local del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, de fecha 17 de octubre del presente y nº de registro 1213, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo consistente en “ ayudante de ferretería “.

Visto el Informe de Secretaría y el Informe favorable, emitido por el Alcalde – Presidente, como Jefe de la policía local de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de votos de los Sres. Concejales, ACUERDA ;

PRIMERO.- Reconocer a D. Juan Antonio Rojas Jiménez, la compatibilidad con el ejercicio de un segundo puesto de trabajo, como Ayudante de ferretería, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, y no se compromete su imparcialidad e independencia.

SEGUNDO.- Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente registro de personal de la Corporación.

TERCERO.- Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función pública.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

## **PUNTO Nº 2.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2006.**

El Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales, que este expediente de modificación de crédito, responde a la urgente necesidad de construir un nuevo centro social, puesto que el actual se ha quedado pequeño, y dado que, por el momento, la obra del colector no se va a ejecutar, se va a utilizar parte del crédito de su partida, para la financiación de parte de la modificación, ya que la otra parte se va a financiar con cargo a una operación de préstamo a largo plazo.

El Sr. Narros toma la palabra para comentar que él no está de acuerdo con la forma en que se va a financiar este centro, puesto que se podría solicitar al PRISMA, que podría subvencionar parte de la obra. Comenta el Sr. Narros, que esto no significa que no esté de acuerdo con que se construya este centro, sino, exclusivamente, con la forma de financiarlo.

El Sr. Alcalde responde que el PRISMA se va a utilizar para la pavimentación de calles.

Finalizado el debate sobre el expediente de modificación de crédito 7/2006,

Visto el expediente de modificación de crédito 7/2006, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario, en la siguiente forma ;

### **Altas en partidas de gastos**

<b>Partida</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Funcional	Económica		
432	600.00	Construcción de centro social	1.198.000,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	

**FINANCIACIÓN ;**

### 1) Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
512.61106	“ Urbanización de unidades de ejecución “	298.000,00
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>298.000,00</b>

### 2) Operación de préstamo a largo plazo

Partida	Descripción	Euros
91701_	Préstamo a largo plazo	900.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>900.000,00</b>

Visto el Informe de la Comisión de Cuentas y el Informe de Secretaría Intervención ,

El Sr. Alcalde, somete a votación el Expediente de Modificación de Crédito 7/2006. El Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor, ( Sres. Concejales del equipo de gobierno ), y cuatro votos en contra, ( Sres. Concejales del Grupo PP y el Sr. J. Antonio Hernández Bajo ), ACUERDA :

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 7/2006.

**SEGUNDO.** Seguir la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/ 2004 de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

### **PUNTO N° 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.**

Dada cuenta del expediente tramitado sobre la concertación de un préstamo por importe de 900.000,00 euros, novecientos mil euros, al objeto de financiar la construcción de un Centro social municipal.

Examinadas las ofertas presentadas por las Entidades bancarias, en el trámite de consulta previa ; 1) Banco Español de Crédito, sucursal de Aldea del Fresno, 2) Banco de crédito Local, y 3) La Caixa, sucursal de Aldea del Fresno.

Visto el Informe de Secretaría Intervención, el cual obra en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de octubre de 2006, proponiendo la contratación a favor de la oferta emitida por el Banco Español de Crédito, por resultar la más económica.

Vistos los arts. 22.2. de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen – Local, 7/1985 de 2 de abril

Sometido el asunto a votación, la Corporación municipal, por cinco votos a favor, ( Sres. Concejales del equipo de gobierno ) y cuatro abstenciones ( Sres. Concejales del partido popular y el Sr. José Antonio Hernández Bajo ), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 abril, ACUERDA ;

PRIMERO.- aprobar la concertación del préstamo con el Banco Español de Crédito, sucursal de Aldea del Fresno, en las siguientes condiciones :

- tipo de interés variable ; EURIBOR a 1 año + 0,0495
- Plazo de amortización ; 15 años
- Liquidación de intereses ; mensuales
- Amortización de préstamos ; mensuales
- Comisiones ; sin gastos ni comisiones

SEGUNDO.- facultar al Sr. Alcalde, D. José Luis Tello Leza, para que se suscriba el contrato y los documentos precisos para la efectividad del presente acuerdo.

La presente operación de crédito, no se formalizará en tanto en cuanto no sea definitivo el acuerdo de modificación presupuestaria, expediente de crédito extraordinario 7/2006, aprobado inicialmente por la Corporación en el punto nº 2 de la presente sesión.

TERCERO.- Comprometerse al pago de las mensualidades correspondientes, así como a incluir las adecuadas consignaciones presupuestarias según los términos del contrato, hasta la total devolución del préstamo.

#### **PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2006.**

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito, 8/2006, y consistente en ;

##### *Suplementos en partidas de gastos*

121	22602	publicidad y propaganda	6.000,00 euros
121	22603	jurídicos	7.000,00
222	15100	gratificaciones policías	1.000,00
222	22208	teléfono poli. y p. civil	1.500,00
451	13002	horas extr. Laboral fijo	1.100,00
432	22112	energía eléctrica dependencias	8.000,00
451	22607	festejos populares	31.000,00

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO ; 55.600 EUROS**

##### *Alta en partida de ingresos*

870.00 Aplicación para la financiación de créditos extraordinarios

*TOTAL INGRESO POR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA ;  
55.600 EUROS*

Visto el Informe de la Comisión de Cuentas y el Informe de Secretaría Intervención ,

Antes de proceder a la votación de este punto del orden del día, el Sr. Narros desea manifestar que a él le hubiera gustado emitir su voto, por cada una de las partidas que se aumenta, manifestando su conformidad, o no, en su caso, pero que al estar el expediente de suplemento realizado de forma única, y agrupando todas las partidas, el voto debe hacerlo único, pero desea que se especifique la explicación del mismo, de tal forma que, él está de acuerdo en el suplemento de crédito que se realiza a todas las partidas de la presente modificación, con la excepción de la partida de festejos populares y la destinada a cubrir los gastos denominados como “ jurídicos “.

El Sr. José Antonio Hernández Bajo se pronuncia en el mismo sentido que el Sr. Narros.

La Sra. M<sup>a</sup> Isabel Hernández, toma la palabra para explicar el porqué del aumento de la partida de festejos populares, manifestando que, el mismo se debe a que sí estaba presupuestado lo que se iba a gastar, sin embargo posteriormente las fiestas aumentan de precio, y suelen subir un poco a lo largo del año.

El Sr. Alcalde, somete a votación el Expediente de Modificación de Crédito 8/2006. El Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor, ( Sres. Concejales del equipo de gobierno ), y tres votos en contra, ( Sr. José Luis Narros, Sr. Segundo Ruiz y el Sr. J. Antonio Hernández Bajo ), y una abstención, ACUERDA :

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 8/2006.

**SEGUNDO.** Seguir la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/ 2004 de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, Yo la Secretario, doy Fé. -

EL ALCALDE;

LA SECRETARIO ;